



**OFICIO CIRCULAR N° 000506 18 DIC. 2019**

**De : Jefe Departamento Regímenes Especiales (S)**

**A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana**

**Mat.: Se Comunica Impuestos o Créditos Fiscales Ley N° 18.502 y N° 20.765.**

Conforme a lo señalado en la Ley N° 20.765 del 09.07.2014, comunico a usted los Impuestos o Créditos Fiscales correspondientes a los combustibles derivados del petróleo, a que se refieren las leyes 18.502 y 20.765, de conformidad al Decreto de precios de referencia respectivo, del Ministerio de Energía y de Hacienda, según lo informado por el Servicio de Impuestos Internos en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 20.765, y el Decreto N° 462 exento, de fecha 16.12.2019 (D.O. 18.12.2019) del Ministerio de Hacienda.

**Vigencia a contar del día Jueves 19.12.2019 al Miércoles 25.12.2019**

COMBUSTIBLE		Componente Base	Componente Variable	Impuesto Específico Resultante	UTM
Gasolina Automotriz de 93 octanos (en UTM/m3)	Impuesto Crédito Fiscal	6,0000	-0,0301	5,9699	UTM/m3
Gasolina Automotriz de 97 octanos (en UTM/m3)	Impuesto Crédito Fiscal	6,0000	0,0000	6,0000	UTM/m3
Petróleo Diesel (en UTM/m3)	Impuesto Crédito Fiscal	1,5000	-0,0722	1,4278	UTM/m3
Gas Licuado de Petróleo de Consumo Vehicular (en UTM/m3)	Impuesto Crédito Fiscal	1,4000	-0,0983	1,3017	UTM/m3
Gas Natural Comprimido de Consumo Vehicular (en UTM/1000m3)	Impuesto Crédito Fiscal	1,9300	-0,1494	1,7806	UTM/1000m3

Saluda atentamente a Ud.,

**Sergio González Gardeweg**  
 Jefe (S)  
 Depto. Regímenes Especiales

Nota:

- 1.- Los impuestos o créditos fiscales señalados son obtenidos desde el Diario Oficial y **corresponden al período del día Jueves 19.12.2019 al Miércoles 25.12.2019**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° 20.765 del 2014.
- 2.- Para la aplicación del impuesto específico o crédito fiscal se deberá tener presente lo instruido mediante Oficio Circular N° 61 de fecha 22.02.2011.

SGG.sgg.  
 18.12.2019  
 (Comb191219)  
 C.C. Aduanas Arica/Punta Arenas  
 Subdirección Informática  
 Cámara Aduanera de Chile A.G  
 Anagena

SD. 64947